

RESOLUCIÓN No.
(000869) 20 JUN. 2013

“Por medio de la cual se conceden cuatro (4) días hábiles de vacaciones no disfrutadas aplazadas a la servidora pública JOAN PATRICIA ISAAC DREXLER”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE:

JOAN PATRICIA ISAAC DREXLER, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.697.426, fue reintegrada al cargo de Profesional Universitario mediante Resolución de Rectoría No. 001352 de noviembre 09 de 2011, en cumplimiento a una orden judicial, emanada del Tribunal Administrativo del Atlántico, por lo cual solicita a la señora Rectora le conceda de las vacaciones que no ha disfrutado cuatro (4) días, tales como 26, 27, 28 de junio y 02 de julio de 2013. Los días a que hace alusión corresponden a las vacaciones colectivas del año 2009.

Es derecho legal de todo servidor público acceder y disfrutar de sus vacaciones.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

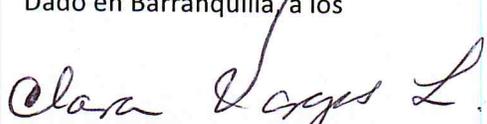
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de cuatro (4) días hábiles de sus vacaciones correspondientes a las vacaciones colectivas del año 2009, a la servidora pública JOAN PATRICIA ISAAC DREXLER, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.697.426, en los días 26, 27, 28 de junio y 2 de julio de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


CLARA FAY VARGAS LASCARRO
Rectora (E)